

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

21/jul/2022      CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones.

---

**CONTENIDO**

CLÁUSULAS.....	3
PRIMERA. OBJETO .....	3
SEGUNDA. TRANSFERENCIA.....	3
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES .....	5
CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS .....	7
QUINTA. APLICACIÓN .....	8
SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS .....	8
SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL .....	9
OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD” .....	9
NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA” .....	11
DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN .....	13
DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.....	13
DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL .....	13
DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.....	14
DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.....	14
DECIMA QUINTA.....	14
DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.....	14
DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN .....	14
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y	
COMPETENCIA .....	15
RAZÓN DE FIRMAS.....	16

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **SEGUNDA. TRANSFERENCIA**

Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	\$3,844,950.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)



La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite a la “SECRETARÍA” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “LA SECRETARÍA” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA”; junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos,

debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Especifico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

### **TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la “CONADIC”, unidad responsable de “EL PROGRAMA”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “LA ENTIDAD”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando

obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública Estatal en “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”, para que en su caso, la “CONADIC” determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

#### **CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS**

“LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

## **QUINTA. APLICACIÓN**

Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

## **SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

“LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

## **SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

## **OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”**

“LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales a la “UNIDAD EJECUTORA”

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones o su homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de Puebla o su homologo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA”.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “CONADIC”.

V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a “LA SECRETARÍA” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “EL PROGRAMA” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de “LA ENTIDAD”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar formalmente a “LA SECRETARÍA”, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XIII. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”**

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y



calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

## **DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

### **DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Mtro. Eduardo Juárez Ramírez, Titular de la Coordinación Administrativa

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Responsable del Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones

### **DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL**

Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que

en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

#### **DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA**

El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

#### **DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO**

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

#### **DECIMA QUINTA**

“LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

#### **DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN**

El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN**

El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

## **DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones; publicado en el Periódico Oficial del estado, el jueves 21 de julio de 2022, Número 15, Segunda Sección, Tomo DLXVII).

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2022. Por “**LA SECRETARÍA**”: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT.** Rúbrica. Por “**LA ENTIDAD**”: La Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica. EL Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JOSÉ FERNANDO HUERTA ROMANO.** Rúbrica. La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **LIC. MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN.**

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

**ANEXO 1**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE PUEBLA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	--------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Act. María Teresa Castro Corro	Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
2	Dr. José Antonio Martínez García	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
3	Dr. José Fernando Huerta Romano	Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
4	Lic. María Cecilia Hernández Galván	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022



**C. Gady Zabicky Sirot,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. M. López Obrador", with a horizontal line underneath it.

*Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.*

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2020**



**Gobierno del Estado de Puebla**

**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA  
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo:

**SECRETARIO DE SALUD**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta', written over a circular stamp or seal.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
PUEBLA, PUEBLA A 11 DE JUNIO DE 2020.**



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022

**Secretaría  
de Salud**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

2022, Año de la Independencia  
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza 4 de junio de 2021

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/045/2021

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO**

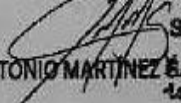
**JOSÉ FERNANDO HUERTA ROMANO  
PRESENTE**

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 4 de junio de 2021 he tenido a bien designarlo como:

**COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARRIA**  
Secretaría de Salud  
Servicios de Salud  
del Estado de Puebla

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/20.**



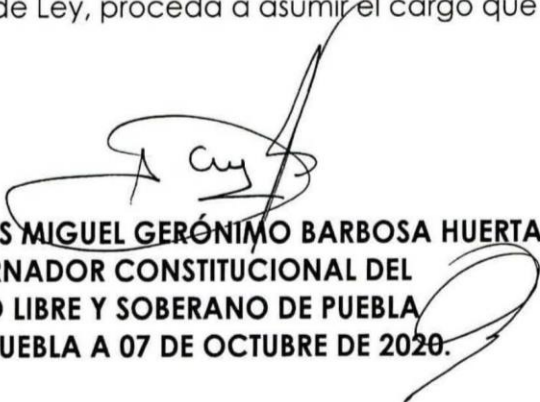
## **Gobierno del Estado de Puebla**

**MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN  
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 5, 6, 7 y 31 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 1 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se ordena la sustitución de la Oficialía Mayor, Subsecretaría o Unidad Análoga que actualmente les estén adscritas a las Secretarías de Infraestructura, Salud y Educación del Gobierno del Estado de Puebla por una Unidad de Administración y Finanzas, he tenido a bien nombrarlo:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

  
**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
PUEBLA, PUEBLA A 07 DE OCTUBRE DE 2020.**

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**



**#PRO**integridad

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/191/2020

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO**

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 05 de noviembre de 2020

**MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN  
PRESENTE**

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 05 de noviembre de 2020 he tenido a bien designarla como:

**COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**

  
Secretaría de Salud  
Gobierno de Puebla

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

---



## **Gobierno del Estado de Puebla**

**MARÍA TERESA CASTRO CORRO  
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

### **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta', written over a circular stamp or seal.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.**

9

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

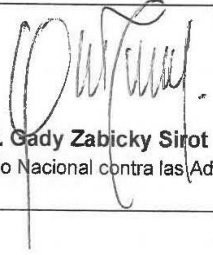



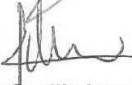
**ANEXO 2**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA.

**CALENDARIO DE MINISTRACIONES**



Mes	Monto
Marzo	\$ 3,844,950.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,844,950.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Act. María Teresa Castro Corro</b> Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
	 <b>Dr. José Antonio Martínez García</b> Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 <b>Dr. José Fernando Huerta Romano</b> Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 <b>Lic. María Cecilia Hernández Galván</b> Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1				Cuenta por unidad operativa (activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: twitter, facebook e instagram, no sumable)	36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignación destinada a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Uno de los principales ejes estratégicos es la comunicación, esta encaminado no solo a transmitir mensajes de manera vertical sino al diálogo en búsqueda de una transformación común, por lo que se requiere de un servicio de Diagnóstico del estado actual de las 12 cuentas oficiales activas en TWITTER y su mantenimiento en el sitio Web, de cada unidad UNEME CAPA: San Martín Texmelucan, Libres, Zacatlán, Cd. Serdán, San Pedro Cholula, Tepeaca, Izucar de Matamoros, Atlixco, Tehuacán, Puebla Norte y Puebla Sur y por Entidad Federativa (CECAP Puebla) representada por el Consejo Estatal contra las Adicciones, incluye la concentración y reportar, en la plataforma de la CONADIC.	12	\$ 59,400.00
1.1.2	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignación destinada a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para la creación y diseño de 33 imágenes, sobre los daños que ocasiona el consumo de "Tabaco", "Alcohol" y "Metanfetaminas" (11 de cada una) Las imágenes deberán incluir: Logos oficiales y slogan de la Campaña de Prevención "JUNTOS POR LA PAZ"	33	\$ 260,700.00
1.1.3				Programas en vivo via facebook y twitter (especificar la transmisión de los programas en vivo de conadic en twitter y facebook)	36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignación destinada a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para lanzar una campaña de prevención a través de redes sociales, que sensibilice a los usuarios sobre los daños que ocasiona el consumo de "Tabaco", "Alcohol" y "Metanfetaminas" (La característica fundamental del mensaje debe estar enfocada a convencer al lector, sobre los daños a la salud que causa el consumo de tabaco y metanfetaminas. Los mensajes deberán incluir: Logos e imágenes oficiales, afiches, integración y análisis de datos, tableros de información, herramientas y slogan de la Campaña de Prevención	1	\$ 174,900.00
					36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignación destinada a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	CECAP Y UNEMES-CAPA activas en TWITTER y Facebook" Uno de los principales ejes estratégicos es la comunicación, esta encaminado no solo a transmitir mensajes de manera vertical sino al diálogo en búsqueda de una transformación común, por lo que se requiere del servicio para replicar continuamente los mensajes Institucionales Federales sobre la "Prevención de las Adicciones" y la publicación de actividades y eventos en tiempo real de cada unidad UNEME CAPA: San Martín Texmelucan, Libres, Zacatlán, Cd. Serdán, San Pedro Cholula, Tepeaca, Izucar de Matamoros, Atlixco, Tehuacán, Puebla Norte y Puebla Sur y por el Consejo Estatal contra las Adicciones. (CECAP) (incluye métrica de objetivos alcanzados)	1	\$ 108,000.00

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.1				Población beneficiada por las monitores y las monitores en actividades de prevención	31603	Asignación destinada a cubrir el pago, de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	Servicio de Internet para la UNEME-CAPA Tepeaca y oficinas del Consejo Estatal CECAP (duración del servicio 210 días)	2	\$ 12,240.00
1.2.2		Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a concurrentes, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), modelo preventivo comunitario (población beneficiada por las condiciones comunitarias).	Acciones comunitarias de la ENPA (no sumables) incluye la formación y/o mantenimiento de clubes por la paz, coaliciones comunitarias y clubes de lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)						
1.2.3	Prevenón	Incluye el indicador de: porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental: orientación a concurrentes, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de las monitores y los monitores, modelo preventivo comunitario (acciones realizadas por las condiciones comunitarias)	Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras tóxicas)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico de Marihuana	13000	\$ 39,000.00
				Tríptico de Metanfetaminas			13000	\$ 39,000.00	
				Tríptico de Drogas			13000	\$ 39,000.00	
				Tríptico de Alcohol			13000	\$ 39,000.00	
				Tríptico de Tabaco			13000	\$ 39,000.00	
				10 Recomendaciones para evitar que tus hijos consuman Drogas			13000	\$ 39,000.00	
1.2.4		Acciones realizadas por las condiciones comunitarias	38301	Congresos y convenciones	En el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) se lleva a cabo un foro juvenil de "Coaliciones Comunitarias" Con la participación de la comunidad de la Mesa Espejo, dirigido a jóvenes adolescentes y población abierta de las 11 UNEMES CAPA (total de participantes 300)	11	\$ 119,900.00		
1.2.5		Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental	38301	Congresos y convenciones	En el marco de la Semana Nacional de Salud Pública, se lleva a cabo dos foros juveniles para realizar diferentes acciones sobre "Promoción a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones" Dirigido a jóvenes adolescentes y población abierta de la comunidad "Mesa Espejo" (ENPA) total de participantes 100 por evento.	2	\$ 110,000.00		

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-PUE- 001/2022**

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.31	Detección oportuna	Tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental  Incluye a: porcentaje del alumnado con prueba de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con prueba de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (posit, cago, audit, bgrinstrom, beck, assist, entre otros)	Tamizajes (posit, cago, audit, bgrinstrom, beck, assist)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Questionario de tamizaje	6600	\$ 13,200.00
					37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades Extra Muro y de Campo que realiza el personal de Trabajo Social y Promotores de la salud que se trasladan a las diferentes escuelas de la localidad para levantamiento de tamizaje, para rescate de pacientes, para dar pláticas de sensibilización, talleres y consejería breve sobre Prevención de las Adicciones.	20	\$ 3,700.00
					54103	Vehículos y Equipos de Transporte	Se requiere de un vehículo para uso exclusivo del personal de UNEMES y personal del CE CAP, para realizar las funciones que requiere el programa, tales como: tamizajes, visitas de supervisión, visitas a comunidades de nuestra entidad para Coaliciones Comunitarias y COMCAS	1	\$ 276,900.00
					26102	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Se requiere el combustible para el abastecimiento de un vehículo de 4 cilindros (540 Lt.)	540	\$ 12,290.00
1.41	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Pruebas de antidoping de 5 ó 6 sustancias: prueba inmunoenzimática rápida, cualitativa en orina, inmunocromatográfica, con tarjeta de 5 o 6 líneas para detección simultánea de opiáceos y metanfetaminas (MET), cocaína (COC), morfina (MOP), marihuana (THC), benzodacepinas (BDZ) y éxtasis, por el método de inmunoensayo. El estuche incluye: vaso de plástico transparente con termómetro de 32°C a 38°C integrado, 5 ó 6 paneles de detección adultamente, tapa de cerrado hermético con capacidad de 50 ml., y etiqueta de alta adherencia.	600	\$ 120,000.00
							Gel Antibacterial /desinfectante para manos 60% / 80% Alcohol 1 Lt. (con aplicador)	60	\$ 4,800.00
							Cubre boca KN95 (color blanco) caja c/50 pzas.	24	\$ 5,280.00
							Cubre boca KF 94 (color negro) caja c/50 pzas.	24	\$ 6,720.00



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.2	Tratamiento	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	<p>Mantenimiento a las 11 UNEMES CAPA del Estado. <b>CD. SERDÁN</b> - impermeabilizar techo de la unidad con instalación de membrana termofusionada o de color de 3.5 mm de espesor, reposición de 2 lámparas de luz en consultorio, cambio de sapos y manijas del tanque de agua del wc de sala de espera. <b>LIBRES</b> - impermeabilizar 40 m<sup>2</sup> de la unidad con instalación de membrana termofusionada o de color de 3.5 mm de espesor, reposición de una lámpara tipo balastro, cambio de herrajes de dos w.c., baños de hombres y mujeres, cambio de cespel de un w.c. <b>IZUCARDE MATAMOROS</b> - pintura exterior de la unidad, protección de herrería de 8 ventanas y puerta principal, reposición de 4 lámparas tipo balastro en sala de espera, reposición de chapa en puerta de w.c. de mujeres y mantenimiento al sistema hidráulico de un w.c. <b>pedal) THELUCAÑ</b> - cambio de 4 galletas de plátano. <b>CHOLULA</b> - colocar azulejos en la fachada de la unidad 6 mts de largo x 1mt de ancho, pintura en la herrería de 10 ventanas, reposición de 8 lámparas tubo de balastro, pintura interior y exterior, mantenimiento de herrajes y desahúe de 4 w.c. <b>SAN MARTÍN TEXMELUCÁN</b> - mantenimiento a 12 ventiladores con reposición de cadenas, reposición 10 lámparas (20 tubos para balastro), cambio de cespel y herrajes de 4 w.c., cambio de grifo de lavamanos de 1 baño de 4 w.c., cambio de chapa de 4 w.c.</p> <p><b>TEPECA</b> - resasar paredes por humedad, impermeabilización del techo de la unidad, con instalación de membrana termofusionada o de color de 3.5 mm de espesor, poner silicona en todas las ventanas, reposición de 13 tubos de lámpara tipo balastro y cambio de 1 mt. 2 de piso. <b>ZACATLÁN</b> - cambio de 13 lámparas tipo tubo de balastro, impermeabilizar el techo de toda la unidad con instalación de membrana termofusionada o de color de 3.5 mm de espesor y resasar y pintar las áreas dañadas por la humedad. <b>NORTE</b> - reposición de tapa de linaco de agua, impermeabilizar el techo de toda la unidad, con instalación de membrana termofusionada o de color de 3.5 mm de espesor, pintura interior, reposición de herrajes de 3 w.c. <b>SUR</b> - impermeabilizar todo el techo de la unidad, con instalación de membrana termofusionada o de color de 3.5 mm de espesor, resasar y pintar el interior de la unidad por humedad, cambio de herrajes de dos w.c. silicona en ventanas por filtración, mantenimiento de puerta de madrey reposición de la chapa. <b>ATLIXCO</b> - cambio de dos herrajes de wc, sellador con silicona para ventanas, cambio de siete lámparas tipo tubo de balastro, impermeabilizar el techo de la unidad, con instalación de membrana termofusionada o de color de 3.5 mm de espesor.</p>	11	\$ 550,000.00
1.4.3	Tratamiento	SI	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluyen personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsiguientes	21101	Materiales útiles de oficina	<p>Papel Bond tamaño carta 90% blancura de 75 gr. Caja c/10 paquetes de 500 hojas. 12 \$ 11,760.00</p> <p>Balínigo, punto 0.7 mm, Pin Point, tinta color azul. 144 \$ 936.00</p> <p>Balínigo, punto 0.7 mm, Pin Point, tinta color azul. 144 \$ 936.00</p> <p>Broche baco para archivo 8 cm. Caja c/50. 55 \$ 1,815.00</p> <p>Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argallas tamaño carta y 1.2" de ancho. 24 \$ 1,608.00</p> <p>Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argallas tamaño carta y 1" de ancho. 24 \$ 2,136.00</p> <p>Carpeta panorámica de vinil blanco de 3 argallas tamaño carta y 3" de ancho. 24 \$ 3,696.00</p> <p>Cinta adhesiva transparente (tipo durex) de 24mm X65 mts. transparente (para despegador). 12 \$ 576.00</p> <p>Clip estándar No. 1, Acero inoxidable caja c/100. 36 \$ 342.00</p> <p>Clip estándar No. 2, acero inoxidable caja c/100. 36 \$ 450.00</p> <p>Pinzas sujetable binder clip de 25 mm caja c/12 pzas. 24 \$ 4,440.00</p> <p>Pinzas sujetable binder clip de 32 mm caja c/12 pzas. 24 \$ 5,016.00</p> <p>Corrector tipo lápiz color blanco 13 cm. 12 \$ 300.00</p> <p>Lápiz de cera color rojo con cuerpo desplegable. 24 \$ 420.00</p> <p>Goma blanca de migajón, de 3.9 X3.2 cm. 24 \$ 120.00</p> <p>Lápiz adhesivo no tóxico, 22 gr. 24 \$ 792.00</p> <p>Protector de hojas para carpeta antifleje tamaño carta paquete c/100. 12 \$ 1,224.00</p> <p>Libro foresta forma francesa rayado de 96 hojas, medidas: 16.3 x 34.4 cms. 12 \$ 2,112.00</p> <p>Libro foresta forma italiana rayado, de 192 hojas, medidas: 36.1 x 24 cms. 12 \$ 2,112.00</p> <p>Lápiz de madera No. 2 con cabeza de goma. 36 \$ 216.00</p> <p>Carpelina Opalina color blanco tamaño carta de 21.6 x 27.9 cm gamma 225 GM 97 % blancura, paquete con 100. 2 \$ 140.00</p> <p>Caja para archivo de cartón con tapa medidas: 49.5 x 35.3 x 25.3 tamaño oficina. 36 \$ 1,008.00</p> <p>Caja para archivo de plástico con tapa, color blanco, medidas: 35cm largo x 30cm de ancho x 25 de alto. 24 \$ 1,344.00</p> <p>Marcador de agua para pizarrón de vinil, colores surtidos, paquete 8 pzas. 12 \$ 756.00</p> <p>Recopilador o registrador, tamaño carta 26.7 x 27.5 cm con herraje de metal (verde, 200 hojas). 36 \$ 1,728.00</p> <p>POST-IT (banderitas adhesivas de colores paquete de 320 flags). 12 \$ 2,484.00</p> <p>POST-IT notas adhesivas (4 colores) forma cubo de 400 hojas medidas: 7.6 CM x 7.6CM. 36 \$ 4,644.00</p> <p>Marcador permanente punto ultrafina 0.5mm tinta indeleble color azul, de secado rapidísimo-diversificación. 12 \$ 1,056.00</p>		

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.44		Si	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objeto de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		#NA			
1.45	Tratamiento	Si	Vistas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	Rescate telefónico y/o visita domiciliaria a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Vistas domiciliarias que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, reanuden su proceso terapéutico.	30	\$ 2,407.00
1.46		Si	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de elaboración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental					
1.47		Si	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental					
1.48		Si	Acciones con enfoque de reducción del daño	Reducción del daño	38301	Congresos y conferencias	Brindar pláticas de sensibilización sobre el consumo de drogas y acciones con enfoque a "Reducción del Daño" dirigida a personas consumidoras de sustancias psicoactivas. (grupo de personal sanitario visitara un pabellón de nuestra comunidad se les proporcionara un box lunch, prendas de vestir como (chamarras) y valantes con la información de los servicios que brindamos, total de participantes 30 por evento.	2	\$ 70,000.00

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.5.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones  Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Monitores y/o monitores capacitados en prevención del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Intervención en Entrevista Motivacional para conductas Adictivas" dirigido a personal sanitario, integrantes de la Mesa Espejo y comunidad (ENPA), Monitores y Monitores. Para 80 participantes (duración 2 días)	1	\$ 115,000.00
1.5.2			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Guía de intervención mhGAP V.02" dirigido a profesionales de la salud, Ter. Nivel de atención no especializado en Salud Mental. Total de participantes 35 por evento (duración 5 días) Dirigido a personal del sector salud y comunidad de la Mesa Espejo (ENPA) Presencial y en línea.	2	\$ 130,000.00
1.5.3			Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/o otros problemas de salud mental (capacitación a residenciales, mhGAP a profesionales de la salud, Monitores y monitores capacitados)	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre "Detección y Tratamiento Clínico de los Trastornos del Estado de Animo asociados al consumo de sustancias psicoactivas" dirigido a personal UNEMES CAPA, Monitores y Monitores, población del sector salud y "Mesa Espejo" (ENPA). Para 100 participantes, se entrega constancia de Instituto de Investigaciones en Neurociencia (INMéxico) (duración 2 días)	1	\$ 300,000.00
1.5.4			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Desarrollo de Habilidades en materia de Tratamiento y Normalidad en los centros de Atención Residencial" dirigido al personal que labora en los establecimientos especializados en atención residencial. (total de participantes, 50 por evento)	6	\$ 150,000.00
1.6.1			Eventos	SI	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	38301	Congresos y convenciones	Foro Juvenil: en conmemoración del 15 de noviembre "Día Nacional contra el Uso Nocivo de Alcohol" dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta de la "Mesa Espejo" (ENPA), total de participantes 100
1.6.2	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)			38301	Congresos y convenciones	Foro Juvenil: en conmemoración del 31 de mayo "Día Mundial sin Tabaco" dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta de la "Mesa Espejo" (ENPA), total de participantes 100	1	\$ 110,000.00
1.6.3	Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)			38301	Congresos y convenciones	Foro Juvenil: en conmemoración del 26 de junio "Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta de la "Mesa Espejo" (ENPA), total de participantes 100	1	\$ 110,000.00

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla

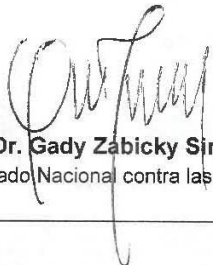




**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.7.1	Fomento Sanitario	SI	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	54103	Vehículos y Equipos de Transporte	Se requiere de un vehículo para uso exclusivo del personal de UNEMES y personal del CECAP, para realizar las funciones que requiere el programa, tales como: salidas, visitas de supervisión, visitas a comunidades de nuestra entidad para Coaliciones Comunitarias y Espacios 100% Libre de Humo de Tabaco.	1	\$ 276,900.00
					26102	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Se requiere el combustible para el abastecimiento de un vehículos de 4 cilindros (540 Lt.)	540	\$ 12,290.00
1.8.1	Coordinación Estatal	SI	Acciones Dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECAs y COMCAS	Sesiones del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espejo municipales de la ENPA	38301	Congresos y convenciones	Se llevarán a cabo tres reuniones de la Mesa Espejo "Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones" (ENPA) Dirigido a miembros del Consejo Estatal contra las Adicciones, miembros de la Mesa Espejo, miembros de los COMCAS e invitados. (aproximadamente para 30 personas por reunión)	3	\$ 90,000.00
1.8.2									
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CAPAS	37504	Viaticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Levantamiento de cédulas de supervisión y seguimiento a 11 UNEMES CAPA del Estado de Puebla	12	\$ 1,176.00
1.9.2			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializadas en adicciones	37504	Viaticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Levantamiento de cédulas de supervisión y seguimiento a establecimientos de atención residencial.	10	\$ 980.00
1.10.1	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (respetar la distribución entidad por área de mixto y profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento	8	\$ 240,000.00
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 3,844,950.00



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022



Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirót</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Act. María Teresa Castro Corro</b> Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
	 <b>Dr. José Antonio Martínez García</b> Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 <b>Dr. José Fernando Huerta Romano</b> Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 <b>Lic. María Cecilia Hernández Galván</b> Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

**ANEXO 4**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA**

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**



**METAS 2022**



ESTADO: Puebla

NÚMERO DE CAPAS: II

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	311	315	311	309	1,246
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	1,121	1,122	1,122	1,122	4,487
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	1,683	1,783	1,483	1,783	6,732
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	168	168	168	168	672
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	32,099	33,131	33,818	32,099	131,147

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**



METAS 2022



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
6	<b>VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS</b>	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	3	3	3	2	11
7	<b>RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	93	94	94	93	374
8	<b>ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	90	90	90	89	359
9	<b>TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	30	47	38	35	150
10	<b>ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	187	187	187	187	748
11	<b>SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA</b>	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	5	5	5	5	20



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**



METAS 2022



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA	0	1	1	1	3
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	132	133	133	132	530
14	CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	0	35	0	35	70
15	ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	1	4	6	8	8

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
16	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	22	22	22	22	88



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**



METAS 2022



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
17	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	41	83	110	41	275
18	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	1	0	0	1	2
19	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	144	221	214	181	760

DIRECCION DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
20	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	0	0	3	5	8
21	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	8	11	7	9	35
22	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	103	103	104	105	415

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**



**METAS 2022**



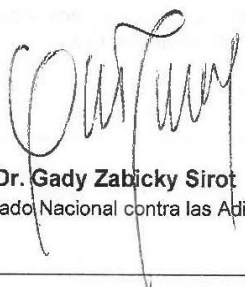



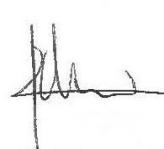
OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
23	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
24	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
25	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	40	60	50	50	200

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
26	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
27	INFORMES DEL PANORAMA DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD	4 informes de la situación estatal de la salud mental, la conducta suicida, el consumo de sustancias o sobre fenómenos en poblaciones clave.	0	2	0	2	4
28	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	0	1	2

COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
29	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	2	2	3	3
30	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	182	184	184	180	730
31	PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022



Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Act. María Teresa Castro Corro</b> Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
	 <b>Dr. José Antonio Martínez García</b> Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 <b>Dr. José Fernando Huerta Romano</b> Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 <b>Lic. María Cecilia Hernández Galván</b> Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

**ANEXO 5**



**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA**

**INFORME TRIMESTRAL**

<b>INFORME TRIMESTRAL</b>						
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES						
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2022						
Entidad Federativa:						
Número de Informe:						
Período del Informe:						
Fecha del Reporte:						
<b>Monto de Recursos Presupuestarios</b>						
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER	
<b>Monto de Rendimientos Financieros</b>						
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER	
ELABORÓ		VoBo		AUTORIZÓ		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO		

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022



Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <p><b>Dr. Gady Zabicky Siro</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	 <p><b>Act. María Teresa Castro Corro</b> Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado Puebla</p>
	 <p><b>Dr. José Antonio Martínez García</b> Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p><b>Dr. José Fernando Huerta Romano</b> Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p><b>Lic. María Cecilia Hernández Galván</b> Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

**ANEXO 6**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA.**

**CERTIFICACIÓN DE GASTO**

		SECRETARIA DE SALUD				
		CERTIFICADO DE GASTO				
		CONADIC				
ENTIDAD:		UNIDAD EJECUTORA:				
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO						
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES						
						EJERCICIO: 2022
FECHA DE EMISIÓN:				CERTIFICADO DE GASTO No:		
Tipo de documento: Factura		Número:	Proveedor:		Fecha de documento:	
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida:	Descripción partida:
TOTAL		\$0.00				
Tipo de documento: Factura		Número:	Proveedor:		Fecha de documento:	
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida:	Descripción partida:
TOTAL		\$0.00				
Monto total del certificado:		\$0.00				
<small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE _____ (UNIDAD EJECUTORA), MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES. ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARANA SOLICITAR.</small>						
ELABORÓ		Va.Bo.			AUTORIZÓ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES			SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022



Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <p><b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	 <p><b>Act. María Teresa Castro Corro</b> Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla</p>
	  <p><b>Dr. José Antonio Martínez García</b> Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p><b>Dr. José Fernando Huerta Romano</b> Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p><b>Lic. María Cecilia Hernández Galván</b> Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022**

**ANEXO 7**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA**

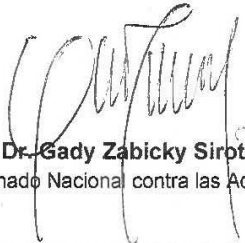




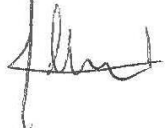
**CERTIFICADO DE REINTEGRO**

			
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2022			
			EJERCICIO:
			2022
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ		Vo.Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2022



Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <p><b>Dr. Gady Zabicky Sirof</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	 <p><b>Act. María Teresa Castro Corro</b> Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla</p>
	 <p><b>Dr. José Antonio Martínez García</b> Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p><b>Dr. José Fernando Huerta Romano</b> Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p><b>Lic. María Cecilia Hernández Galván</b> Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>

Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
112				Cuenta por unidad operativa (activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: twitter, facebook e instagram, no sumable)	36101	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Uno de los principales ejes estratégicos es la comunicación, esta encaminado no solo a transmitir mensajes de manera vertical sino al diálogo en búsqueda de una transformación común, por lo que se requiere de un servicio de Diagnóstico del estado actual de las 12 cuentas oficiales activas en TWITTER y su mantenimiento en el sitio Web, de cada unidad UNEME CAPA., San Martín Texmelucan, Libres, Zacatlán, Cd. Serdán, San Pedro Cholula, Tepicapa, Izúcar de Matamoros, Atlixco, Tehuacán, Puebla Norte y Puebla Sur y una por Entidad Federativa (CECAP-Puebla) representada por el Consejo Estatal contra las Adicciones., Incluye la concepción y reporte, en la plataforma de la CONADIC.	12	\$ 59,400.00
112	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol, y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	36101	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para la creación y diseño de 33 imágenes, sobre los daños que ocasiona el consumo de "Tabaco", "Alcohol" y "Metamfetaminas" (1 de cada una). Las imágenes deberán incluir: Logos oficiales y slogan de la Campaña de Prevención "JUNTOS POR LA PAZ".	33	\$ 260,700.00
112	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol, y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	36101	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para lanzar una campaña de prevención a través de redes sociales, que sensibilice a los usuarios sobre los daños que ocasiona el consumo de "Tabaco", "Alcohol" y "Metamfetaminas" (La característica fundamental del mensaje debe estar enfocada a convencer al lector, sobre los daños a la salud que causa el consumo de tabaco y metamfetaminas. Los mensajes deberán incluir: Logos e imágenes oficiales, afiches, integración y análisis de datos, tableros de información, herramientas y slogan de la Campaña de Prevención.	1	\$ 174,900.00

044

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA										
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total	
1.1.3				Programas en vivo vía facebook y twitter (replicar la transmisión de los programas en vivo de conadic en twitter y facebook)	36101	<b>SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET.</b> Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	CECAP Y UNEMES-CAPA activos en TWITTER y Facebook". Uno de los principales ejes estratégicos es la comunicación, esta encaminada no solo a transmitir mensajes de manera vertical sino al dialogo en búsqueda de una transformación común, por lo que se requiere del servicio para repetir continuamente los mensajes Institucionales Federales sobre la "Prevención de las Adicciones" y la publicación de actividades y eventos en tiempo real de cada unidad UNEME-CAPA, San Martín Texmelucan, Libres, Zacatlán, Cd. Serdán, San Pedro Cholula, Tepeaca, Izucar de Matamoros, Atlixco, Tehuacán, Puebla Norte y Puebla Sur y por el Consejo Estatal contra las Adicciones. (CECAP) (incluye metrica de objetivos alcanzados)	1	\$ 108,000.00	
1.2.1			Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas. Orientación a concurrentes, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), modelo preventivo comunitario (población beneficiada por las coaliciones comunitarias).	Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	31603	Asignación destinada a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	Servicio de Internet para la UNEME-CAPA Tepeaca y oficinas del Consejo Estatal CECAP (duración del servicio 210 días)	2	\$ 12,240.00	
1.2.2			Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante)	Acciones comunitarias de la ENPA (no sumables) incluye mantenimiento de clubes por la paz, coaliciones comunitarias y clubes de lectura ( se debe formar al menos 1 de cada componente)						
1.2.3	Prevención		Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental, orientación a concurrentes,	Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triptico de Marihuana	13000	\$	39,000.00
							Triptico de Metanfetaminas	13000	\$	39,000.00
							Triptico de Drogas	13000	\$	39,000.00
							Triptico de Alcohol	13000	\$	39,000.00
							Triptico de Tabacco	13000	\$	39,000.00
10 Recomendaciones para evitar que tus hijos consuman Drogas							13000	\$	39,000.00	

045

SECRETARÍA DE SERVICIOS DEL ESTADO  
Dirección de Asuntos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Campo	Cantidad	Monto Total
12.1	Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental		sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (taller preventivo) actividades de la campaña (actividades de las monitoras y los monitores), modelo preventivo comunitario (acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias	38301	Congresos y convenciones	En el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) se lleva a cabo un foro juvenil de "Coaliciones Comunitarias" con la participación de la población adolescente de la Mesa Espiral de las 11 UNEMES CAPA (total de participantes: 300)	11	\$ 119,900.00
12.3			Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		38301	Congresos y convenciones	En el marco de la Semana Nacional de Salud Pública, se lleva a cabo dos foros juveniles para realizar diferentes acciones sobre "Promoción a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones". Dirigido a jóvenes adolescentes y población abierta de la comunidad "Metas Espejo" (ENPA) total de participantes: 100 por evento.	2	\$ 110,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuestionario de tamizaje	6600	\$ 13,200.00
12.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (posil, caga, audit, fegestróm, beck, assist, entre otros)	Tamizajes (posil, caga, audit, fegestróm, beck, assist)	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Actividades Extra Muro y de Campo que realiza el personal de Trabajo Social y Promotores de la salud que se trasladan a las diferentes escuelas de la localidad para el levantamiento de tamizaje, para el resorte de psicoactivas, para dar pláticas de sensibilización, talleres y consejería breve sobre Prevención de las Adicciones.	20	\$ 3,700.00
					54103	Vehículos y Equipos de Transporte	Se requiere de un vehículo para uso exclusivo del personal de UNEMES y personal del CECAP, para realizar las funciones que requiere el programa, tales como: tamizajes, visitas de supervisión, visitas a comunidades de nuestra entidad para Coaliciones Comunitarias y COMICAS	1	\$ 276,900.00
					26102	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	Se requiere el combustible para el abastecimiento de un vehículo de 4 cilindros (540 L)	540	\$ 12,230.00

046

*[Handwritten signatures and initials]*

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES						
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022						
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA						
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida
1.4.1	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA. Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	25401	Materiales accesorios y suministros médicos
						Pruebas de antídoping de 5 ó 6 sustancias; prueba inmunoenzimática rápida, cualitativa en orina, inmunocromatográfica, con tarjeta de 5 o 6 tiras para detección simultánea de opiáceos y metanfetaminas (MET), cocaína (COC), morfina (MOP), marihuana (THC), benzodiazepinas (BZO) y éxtasis, por el método de inmunoensayo. El estuche incluye: vaso de plástico, 6 paneles de detección adulterante, tapa de cerrado hermético con capacidad de 50 ml., y etiqueta de alta adherencia.
						Gel Antibacterial - desinfectante para manos 60% / 80% Alcohol T.L. (con aplicador)
						Cubre boca KN95 (color blanco) caja c/50 pzas.
						Cubre boca KF 94 (color negro) caja c/50 pzas.
1.4.2	Tratamiento	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos
						Mantenimiento a las 11 UNEMES CAPA del Estado: CD. SERDAN - Impermeabilizar techo de la unidad con instalación de membrana termofusionada o de calor de 3.5 mm de espesor, reposición de 2 lámparas de luz en consultorio, cambio de sapos y manijas del tanque de agua del wc de sala de espera. LIBRES.- Impermeabilizar 40 mt2 de la unidad con instalación de membrana termofusionada o de calor de 3.5 mm de espesor, reposición de una lámpara tipo balastro, cambio de herrajes de dos w.c. baños de hombres y mujeres, cambio de espel de un w.c. IZUCAR DE MATAMOROS - pintura exterior de la unidad, protección de herrería de 8 ventanas y puerta principal, reposición de 4 lámparas tipo balastro en sala de espera, reposición de chapa en puerta de w.c. de mujeres y mantenimiento al sistema hidráulico de un w.c. (pedal) THEUACAN - cambio de 4 galletas de platón, 8 mis de largo x 1mt de ancho, pintura en la herrería de 10 ventanas, reposición de 8 lámparas tubo de balastro, pintura interior y exterior, mantenimiento de herrajes y desesolve de 4 wc. SAN MARTIN TEXMELUCAN - mantenimiento a 12 ventiladores con reposición de cadena, reponer 10 lámparas (20 tubos para balastro) cambio de espel y herrajes de 4 w.c., cambio de grifo de lavamanos de 1 baño de 4 wc., cambio de chapa de 4 w.c.
						600 \$ 120,000.00
						60 \$ 4,800.00
						24 \$ 5,280.00
						24 \$ 6,720.00
						11 \$ 550,000.00



Handwritten signatures and initials.

0:17









Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAIMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Medio	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.3		Sí	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas y/o realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	Rescate telefónico y/o visita domiciliaria a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas domiciliarias que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, reanuden su proceso terapéutico.	30	\$ 2,407.00
1.4.3		Sí	Acción de diagnóstico para identificar el riesgo socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental					
1.4.7		Sí	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental					
1.4.8		Sí	Acciones con enfoque de reducción del daño	Reducción del daño	38301	Congresos y convenciones	Brindar pláticas de sensibilización sobre el consumo de drogas y acciones con enfoque a "Reducción del Daño" dirigido a jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas: (grupo de personal sanitario visitara un picadero de nuestra comunidad se les proporcionara un box lunch, prendas de vestir como (chamarras) y volantes con la información de los servicios que brindamos), total de participantes 30 por evento.	2	\$ 70,000.00
1.5.1			Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Monitores y/o monitores capacitados en prevención del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el lema "Intervención en Entrevista Motivacional para conductas Adictivas", dirigido a personal sanitario, integrantes de la Mesa Especial y comunidad (ENFA), Monitores y Monitores. Para 80 participantes (duración 2 días)	1	\$ 115,000.00

000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.2			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Guía de Intervención mhGAP V.02" dirigido a profesionales de la salud. 1er. Nivel de atención no especializado en Salud Mental. Total de participantes 35 por evento (duración 5 días) Dirigido a personal del sector salud y comunidad de la Mesa Espejo (ENPA) Presencial y en línea.	2	\$ 130,000.00
1.4.3	Capacitación	Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/o otros problemas de salud mental (capacitación a residentes, mhGAP a profesionales de la salud, Monitores y monitores capacitados )	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre " Detección y Tratamiento Clínico de los Trastornos del estado de Animo asociados al consumo de sustancias psicoactivas" dirigido a personal UNEMES CAPA, Monitores y Monitores, población del sector salud y "Mesa Espejo" (ENPA). Para 100 participantes, se entregara constancia de inscripción de Investigaciones en Neurociencia (IN México) (duración 2 días)	1	\$ 300,000.00
1.5.4			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema " Desarrollo de Habilidades en materia de Tratamiento y Normatividad en los centros de Atención Residencial" dirigido al personal que labora en los establecimientos especializados en atención residencial. (total de participantes: 50 por evento)	5	\$ 150,000.00
1.6.3				Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	38301	Congresos y convenciones	Foro Juvenil: en conmemoración de 15 de noviembre "Día Nacional contra el Uso Nocivo de Alcohol" dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta de la "Mesa Espejo" (ENPA), total de participantes 100	1	\$ 110,000.00
1.6.2	Eventos	S/	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	38301	Congresos y convenciones	Foro Juvenil: en conmemoración del 31 de mayo "Día Mundial sin Tabaco" dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta de la "Mesa Espejo" (ENPA), total de participantes 100	1	\$ 110,000.00



100

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Nota	Partida del Gasto	Subscripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.5				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	38301	Congresos y convenciones	Foro Juvenil: en conmemoración del 28 de junio "Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas", dirigido a jóvenes adolescentes, jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población abierta de la "Mesa Espejo" (ENPA), total de participantes 100	1	\$ 110,000.00
1.1.7	Fomento Sanitario	SI	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	54103	Vehículos y Equipos de Transporte	Se requiere de un vehículo para uso exclusivo del personal de UNEMES y personal del CECAP, para realizar las funciones que requiere el programa, tales como: turnos, visitas de supervisión, visitas a comunidades de nuestra entidad para Coaliciones Comunitarias y Espacios 100% Libre de Humo de Tabaco.	1	\$ 275,900.00
1.1.7					26102	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	Se requiere el combustible para el abastecimiento de un vehículo de 4 cilindros (340 LL)	540	\$ 12,290.00
1.1.7	Coordinación Estatal	SI	Acciones Dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECAs y COMCAS	Sesiones del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espejo municipales de la ENPA	38301	Congresos y convenciones	Se llevarán a cabo tres reuniones de la Mesa Espejo "Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones" (ENPA). Dirigido a miembros del Consejo Estatal contra las Adicciones, miembros de la Mesa Espejo, miembros de los COMCAS e invitados. (aproximadamente para 30 personas por reunión)	3	\$ 90,000.00
1.1.1	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CAPAS	37504	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Levantamiento de actas de supervisión y seguimiento a 11 UNEMES CAPA del Estado de Puebla	12	\$ 1,176.00
1.1.2			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones; cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	37504	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Levantamiento de actas de supervisión y seguimiento a establecimientos de atención residencial	10	\$ 980.00

052

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*




COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
0.10.0	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para coadyuvar su atención, (respaldo la distribución enviada por área de médico y profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento	8	\$ 240,000.00
									MONTO TOTAL ASIGNADO \$ 3,844,950.00


ELABORÓ

  
**DR. FERNANDO LEYVA HERNÁNDEZ**  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO  
 ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES

VALIDÓ

  
**DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**  
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
 PUEBLA

AUTORIZÓ

  
**DRA. EVELINDA BARRÓN VELÁZQUEZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE CONADIC  
 De conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior de la  
 Secretaría de Salud, Firma en suplencia por ausencia del  
 Coordinador Administrativo



053



Secretaría  
de Salud  
Gobierno de Puebla

QUE EN LOS ARCHIVOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE ENCUENTRA LA ANTERIOR, CONSISTENTE EN EL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES**, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2022, DE UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL DR. JOSÉ FERNANDO HUERTA ROMANO, COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR LA LIC. MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; COMPUESTA DE CINCUENTA Y TRES (53) PÁGINAS ÚTILES.-----

**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ENRIQUE JUÁREZ VASCONCELOS**

